



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Artículo único. El H. Congreso del Estado de Yucatán, acuerda que la Presidencia de la Mesa Directiva, se sirva dictar los trámites administrativos correspondientes para que la entrega del reconocimiento **“Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán” correspondiente al año 2026**, se realice en Sesión Solemne que para tal fin acuerde la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado durante el primer periodo de sesiones correspondiente al tercer año del ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, **en el mes de octubre del año 2026.**

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Medidas administrativas

Artículo segundo. El Congreso del Estado a través de la Secretaría General y de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta soberanía deberán tomar las medidas administrativas para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.



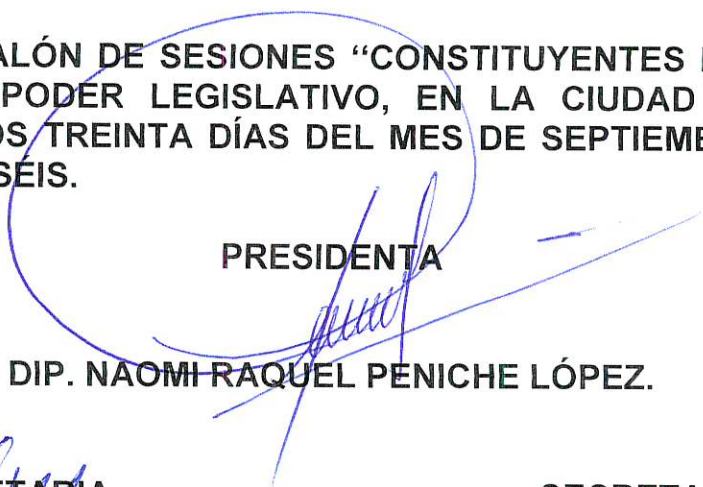
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Publicación

Artículo tercero. Publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado del Yucatán.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL
RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA,
YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS.


PRESIDENTA

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.


SECRETARIA

DIP. ITZEL FALLA URIBE.


SECRETARIA

DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA.